

# Estándar de competencias profesionales

## Producir animales y productos animales ecológicos

Familia Profesional **Agraria**  
Nivel **2**  
Código **ECP0726\_2**  
Estado **BOE**  
Publicación **Orden PRE/1634/2015**

## Competencia profesional

### Elementos de la competencia

**EC1** Realizar las operaciones de cría, recría y cebo en ganadería ecológica para obtención de animales según criterios ecológicos y cumpliendo la normativa aplicable.

- IC1.1** Las crías se vigilan durante las primeras 24 horas de vida, comprobando su vitalidad y la ausencia de malformaciones y proporcionando los cuidados requeridos.
- IC1.2** Las crías recién nacidas se vigilan, comprobando que se alimentan, asegurando el encalostramiento y el ahijamiento, en caso necesario.
- IC1.3** Los animales se pesan, identificándolos y marcándolos en cada fase productiva, si procede, siguiendo las indicaciones para cada especie.
- IC1.4** Los animales se agrupan en lotes homogéneos, atendiendo a criterios de sexo, tamaño y disponibilidad de espacios, entre otros.
- IC1.5** Los parámetros ambientales de las naves, de los sistemas de distribución de alimento y suministro de agua se verifican, optimizando el bienestar y la producción de los animales.
- IC1.6** Los animales de recría y engorde se alimentan, asegurando el consumo homogéneo en todos los individuos.
- IC1.7** Los animales de menor ritmo de crecimiento se detectan, aplicando las medidas requeridas, según protocolos.

**IC1.8** Los partes, estadillos y registros se cumplimentan en los soportes establecidos, según protocolos.

**EC2** Realizar las operaciones de ordeño con el equipo y mediante el procedimiento establecido para la especie animal cumpliendo la normativa aplicable.

**IC2.1** Los equipos de ordeño, los tanques de almacenamiento de leche, y el sistema de lavado de las instalaciones se comprueban, verificando su limpieza y condiciones de uso.

**IC2.2** Los animales se conducen ordenadamente en la instalación para su ordeño, según criterios sanitarios y de producción.

**IC2.3** El ordeño manual se realiza atendiendo a los criterios de higiene y sanidad según los protocolos establecidos para cada especie.

**IC2.4** La ausencia de mamitis se comprueba, realizando el despuntado establecido.

**IC2.5** Las ubres de las hembras lactantes, se limpian, preparándolas para el ordeño y colocando las pezoneras de acuerdo con el procedimiento establecido.

**IC2.6** El vaciado de la mama se verifica al finalizar el ordeño y tras la retirada de las pezoneras, higienizando los pezones de las ubres según el procedimiento establecido.

**IC2.7** La leche obtenida del ordeño se almacena, comprobando que el enfriamiento se realiza hasta la temperatura indicada en el tiempo indicado, atendiendo a criterios normativos y/o programas de control de calidad específicos.

**IC2.8** El "secado" de los animales se realiza, atendiendo a criterios de especie, productividad y parámetros zootécnicos de la explotación.

**EC3** Efectuar las operaciones de recogida de huevos para la obtención de huevos ecológicos en una explotación ganadera ecológica, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

**IC3.1** Las cintas transportadoras, almacenes y cámaras de refrigeración de huevos y el sistema de lavado de las instalaciones se comprueba, verificando su limpieza y condiciones de uso.

**IC3.2** Los huevos destinados al consumo se recogen con la periodicidad establecida en cada granja evitando roturas y contaminaciones.

**IC3.3** La calidad de la cáscara se controla, eliminando las unidades defectuosas según el protocolo sanitario establecido.

**IC3.4** Los huevos seleccionados se trasladan a los almacenes y cámaras de refrigeración de la granja.

**IC3.5** Los datos sobre la producción de huevos se registran en los estadillos de control según los protocolos establecidos.

**IC3.6** Las instalaciones se limpian, desinfectan e higienizan tras la recogida de huevos según el procedimiento establecido.

**EC4** Manejar las colmenas para obtener productos apícolas ecológicos y mejorar la polinización, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

**IC4.1** La instalación y manejo del colmenar se realiza según la estación del año y disponibilidad de espacios, siguiendo protocolos.

**IC4.2** La alimentación suplementaria se administra entre la última recolección de miel y los quince días anteriores al siguiente período de mielada para alcanzar una actividad adecuada en la colmena.

**IC4.3** Las colmenas se inspeccionan realizando el control sanitario para prevenir y controlar los agentes patógenos.

**IC4.4** Los productos apícolas (miel, polen, cera, propóleos, jalea real, apitoxina, entre otros) se obtienen con la periodicidad indicada y siguiendo protocolos.

**IC4.5** Los apiarios de menor productividad o con patología se identifican para su aislamiento y aplicación de tratamientos específicos.

**IC4.6** El material, equipos e instalaciones apícolas se limpian, desinfectándolos, en caso necesario, siguiendo protocolos.

**IC4.7** Los partes, estadillos y registros se cumplimentan en el soporte establecido según instrucciones.

**EC5** Vigilar la esquila del rebaño comprobando que se realiza con los instrumentos indicados según la especie y siguiendo el procedimiento establecido para la obtención de lana ecológica en una explotación ganadera ecológica, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal, protección medioambiental y prevención de riesgos laborales.

**IC5.1** El lugar establecido para el esquila se limpia, preparándolo para la entrada de los animales y el personal.

**IC5.2** El animal se esquila obteniendo un vellón completo y de calidad y seco y limpio para su almacenamiento posterior.

**IC5.3** Las heridas de cortes por esquila se tratan con el producto medicamentoso prescrito por el facultativo para evitar infecciones.

**IC5.4** La lana se almacena según indicaciones en el lugar seco y ventilado establecido.

**IC5.5** El instrumental empleado para la esquila se limpia, manteniéndolo en estado de uso.

## Contexto profesional

## Ámbito profesional

## Sectores productivos

## Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

### Medios de producción

Tractor. Comederos de concentrados y de volumen. Bebederos. Clasificadoras de huevos. Almacenes y silos de piensos y forrajes. Equipos de mezcla de alimentos (unifeed). Animales de diferentes edades. Alojamientos para rumiantes, porcino, aves y conejos. Equipos y materiales de identificación y marcaje. Medicamentos, material para la aplicación de medicamentos inyectables, en pienso, en agua o tópico, neveras y material de conservación de medicamentos. Programas informáticos de gestión. Instalaciones y equipos de ordeño, material y equipo de limpieza de las instalaciones de ordeño. Equipos de almacenamiento y conservación de leche. Material de higiene de las ubres. Materiales y equipos de higiene de las pezuñas. Material e instrumental de esquila. Equipos de protección personal. Ahumador. Vestimenta especial (mono, careta, guantes). Excluidor de reinas. Cuchillo de desopercular. Banco de desopercular. Extractor de miel. Tanques de maduración. Caza polen. Extractor de veneno. Espuela de apicultor. Cera estampada. Alimentadores. Paso de abejas. Aparios. Panales. Contenedores de residuos.

### Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Registros de reproductores, de cubriciones, de incubación y nacimientos, período de lactancia. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura de la explotación, con el ciclo reproductivo y partos, programas de engorde, con la producción de leche, lana y productos apícolas. Registro del programa sanitario, tipos de medicamentos, administración y manejo y almacenaje de estos. Registro de tiempos de espera para la comercialización de leche, huevos y de animales antes del sacrificio. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas en rumiantes, porcinos, aves y conejos dependiendo de su momento productivo. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción, de censo de reproductoras, de nulíparas (novillas, corderas, chivas, cerdas, conejas), de pollitas de reposición, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de días de intervalo parto-cubrición fértil. Gráficos de control de parámetros ambientales. Normativa aplicable de producción ecológica.